



Organización de los  
Estados Americanos



MECANISMO DE SEGUIMIENTO  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
COMITE DE EXPERTAS/OS VIOLENCIA (CEVI)  
23-25 de agosto de 2010  
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI/CEVI/doc.158/10  
07 setiembre 2010  
Original: español

SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS/OS (CEVI) DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI)

ACTA FINAL

**1. Sesión Inaugural**

La sesión inaugural de la Sexta Reunión del Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- Convención de Belém do Pará (MESECVI) tuvo lugar el día lunes 23 de agosto a las 9:00 a.m., en el Salón Dalías del Hotel Bougainvillea, en Santo Domingo de Heredia, Costa Rica.

La Presidenta de la República de Costa Rica, Laura Chinchilla; el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, y la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) de Costa Rica, Maureen Clarke, inauguraron la reunión. Las intervenciones fueron publicadas como documentos MESECVI/CEVI/INF.26/10; MESECVI/CEVI/INF.25/10; y MESECVI/CEVI/INF.24/10, respectivamente.

**2. Diálogo sobre Seguridad Ciudadana**

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Carmen Moreno, coordinó el Diálogo sobre Seguridad Ciudadana. La especialista en equidad de género, Olga Segovia, expuso sobre “Seguridad ciudadana: construcción de ciudades como espacios de encuentro de todas las personas, que aseguren un ambiente exento de violencia contra las mujeres”. La coordinadora del CEVI, Hilda Morales, realizó una intervención sobre “MESECVI: Logros y contribuciones en la eliminación de la violencia contra las mujeres”. Ambas presentaciones fueron publicadas como documento MESECVI/CEVI/INF.27/10 y MESECVI/CEVI/INF.28/10, respectivamente.

Se realizó un intercambio entre las Expertas y el público asistente sobre los temas debatidos, entre ellos la conquista del espacio público como un derecho de las mujeres y la forma en que la violencia en el ámbito público busca regresar a las mujeres al espacio privado donde el patriarcado las colocó. También plantearon cuestiones como el hecho de que las autoridades

todavía se resisten a intervenir en el espacio privado para garantizar la seguridad personal de las mujeres, la falta de presupuesto para tomar acciones en seguridad con enfoque de género y la necesidad de una política de seguridad con perspectiva de derechos, no solamente concentrada en la represión.

### **3. Diálogo sobre Violencia contra las Mujeres, Seguridad y Acceso a la Justicia**

El Diálogo sobre Violencia contra las Mujeres, Seguridad y Acceso a la Justicia fue moderado por Ibelís Velasco, Especialista de Violencia contra las Mujeres del INAMU, Costa Rica.

Las primera participante fue Folade Mutota, del *Women's Institute for Alternative Development (WINAD)*. Expuso sobre “Violencia basada en género y la seguridad en el Caribe”. Enfatizó que la violencia armada en esta región tiene alcances en términos de desarrollo y prestación de servicios (e.g. la atención a los hombres heridos tiene mayor prioridad en un hospital que las mujeres a punto de dar a luz), económicas (las prioridades son realineadas en términos de seguridad), políticas (se concentran en controlar el crimen y la violencia) e incluso ambientales (la infraestructura es dañada o no es mantenida). A través de un proyecto de WINAD sobre el impacto de armas ligeras en las mujeres y la comunidad, se destacó la necesidad de rescatar las voces de las mujeres y documentar sus experiencias, como instrumento para sensibilizar en términos de género el discurso sobre seguridad, paz y buen gobierno. La exposición fue publicada como documento MESECVI/CEVI/INF.29/10.

En segundo lugar participó, Julissa Mantilla del Programa Mujer, Paz y Seguridad de UNIFEM Colombia, realizó una presentación sobre “Reflexiones sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. En ella recapituló sobre la forma en que el sistema interamericano marcó un avance al determinar que la violencia sexual constituye tortura en el caso Raquel Martín de Mejía (informe CIDH, 1996). Luego el sistema retrocede en la sentencia *Loayza Tamayo v. Perú* (1998) al establecer un estándar de prueba más alto para la violación sexual que para los demás delitos. Además, destacó la importancia de la sentencia *Castro Castro v. Perú* (2006), donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos incorpora un análisis del impacto diferenciado entre hombres y mujeres de las violaciones a derechos humanos. Para concluir, destacó la sentencia *González y otras (Campo Algodonero) v. México* (2009), que consolida los avances del sistema y abre la puerta para el desarrollo de medidas de investigación judicial y de reparaciones con enfoque diferencial. La presentación fue publicada como documento MESECVI/CEVI/INF.30/10.

En tercer lugar participó, María Elena Gómez Cortés, integrante de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, quien expuso sobre “Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia: el caso de Costa Rica”. Se refirió a los avances legislativos en Costa Rica en la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, como la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (1990), la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995), la Ley contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007). También destacó la creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer y la Violencia Intrafamiliar (2008). Mostró preocupación por problemas detectados en la aplicación de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, así como en la declaratoria inconstitucional de los artículos sobre el delito de maltrato y violencia emocional, contemplados en dicha ley. La intervención fue publicada como documento MESECVI/CEVI/INF.31/10.

En cuarto lugar participó Doris Montenegro, representante del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), quien presentó el tema “Acciones Estatales para Garantizar la Seguridad de las Mujeres y su Acceso a la Justicia: Logros y Tareas Pendientes”. Explicó cómo, debido al pasado de conflictos, convulsiones sociales y violencia estructural, la región moldeó una visión de seguridad pensada desde y para el Estado. De esta forma nociones como “orden público” y “seguridad pública” fueron usadas como base de políticas más bien represivas y que no tuvieron en cuenta las necesidades de mujeres y hombres. Ello cambió con la Declaración de la Seguridad en las Américas (2003), donde se habla de seguridad humana, orientada a la protección de la persona, y reafirma la importancia de la participación de las mujeres en los esfuerzos para la promoción de la paz y la seguridad. Consideró que los retos pendientes consisten en expandir el uso de esta noción, así como abordar la violencia contra las mujeres como un tema de seguridad, que permita visibilizarla como un problema de derechos humanos y trascender la visión tradicional que la consideraba natural y privada o como un delito de bagatela en el sistema judicial. La exposición fue publicada como documento MESECVI/CEVI/INF.32/10.

A continuación se realizó un intercambio de opiniones entre las participantes y las expositoras. Las expertas manifestaron su preocupación por la declaración de inconstitucionalidad de los artículos de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres de Costa Rica referidos a los delitos de maltrato y violencia emocional, la cual es contraria a la noción amplia de violencia contemplada en la Convención de Belém do Pará. Por ello, acordaron enviar un pronunciamiento a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y a la Asamblea Legislativa de ese país, expresando su extrema preocupación por esta decisión. Este pronunciamiento, firmado por todas las Expertas presentes en la reunión, será enviado a través del INAMU.

Por otra parte, y a propósito de las exposiciones, las Expertas solicitaron a la Secretaría Técnica preparar una compilación de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que apliquen la perspectiva de género, a fin de usarlo como material de trabajo.

#### **4. Primera Sesión Plenaria.**

La Coordinadora sometió a consideración de las expertas la agenda y la organización de los trabajos, que fueron adoptados sin modificaciones, y publicados como MESECVI/CEVI/doc. 98 rev. 1 y MESECVI/CEVI/doc.99 rev.5, respectivamente. Por otra parte, las Expertas expresaron su interés de que se emitiera una declaración sobre la situación de las mujeres en Haití.

#### **Informe de la Secretaría Técnica del MESECVI**

La Coordinadora hizo saber a las participantes que, por falta de tiempo, el Informe de la Coordinadora y Secretaría Técnica del MESECVI, documento MESECVI/CEVI/doc.128/10, no sería presentado, quedando a disposición para efectuar aclaración o ampliación de la información.

Además, leyó la integración de los subgrupos de trabajo que deberían reunirse al día siguiente, martes 24 de agosto, para analizar los proyectos de informe preliminar.

#### **5. Revisión de proyectos de informes preliminares por país - Subgrupos de trabajo**

Los tres subgrupos de trabajo analizaron en total 25 respuestas de los gobiernos al cuestionario del CEVI y 17 informes preliminares con sus recomendaciones.

## **6. Segunda Sesión Plenaria**

### **a) Relatorías**

Las relatorías de los tres subgrupos de trabajo, presentadas al inicio de la sesión plenaria del 25 de agosto, fueron publicadas como documentos MESECVI/CEVI/doc.149/10, MESECVI/CEVI/doc.150/10 y MESECVI/CEVI/doc.151/10.

Las Expertas acordaron incorporar los comentarios hechos a sus informes preliminares y enviar los mismos a la Secretaría Técnica a más tardar el 4 de setiembre para que los haga llegar a las Autoridades Nacionales Competentes. Se señaló que las ANC deberían agregar información adicional solicitada, así como presentar comentarios u observaciones a dichos informes y enviarlos a Secretaría antes del 30 de setiembre de 2010.

Se consideró el procedimiento a seguir con respecto los Estados que aún no habían respondido al cuestionario: Brasil, Grenada, Guyana, Nicaragua, Haití y San Vicente y las Granadinas. Se encomendó a la Secretaría que les enviara una nota instándolos a que remitan su respuesta a la mayor brevedad posible. Los informes de Trinidad y Tobago, Panamá y Ecuador, fueron reasignados a otras expertas.

### **b) Revisión y adopción del Informe de Implementación de las Recomendaciones del CEVI correspondiente a la Primera Ronda de Evaluación Multilateral.**

La Coordinadora sometió a consideración del CEVI el proyecto de Informe de Implementación de las Recomendaciones que el CEVI realizara durante la Primera Ronda de Evaluación Multilateral. Con la presentación de dicho documento a la Conferencia de Estados Parte se cierra la Primera Ronda de Evaluación Multilateral.

Las Expertas expresaron su preocupación con los resultados de dicho proyecto, notando que algunas de las respuestas de los gobiernos en el marco de la Segunda Ronda se contradicen con lo informado en las respuestas dadas al documento de indicadores de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral. También notaron la baja participación de los Estados Parte en la fase de seguimiento de recomendaciones del CEVI, ya que solo 17 gobiernos respondieron al documento de indicadores. Consideraron que ello no permitiría a las Expertas levantar una línea de base completa y confiable sobre los avances en la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Un grupo de Expertas propuso enviar nuevamente el documento de indicadores a los Estados Parte. Aquellos Estados que enviaron su respuesta al documento de indicadores podrían actualizar la información entregada, mientras que aquéllos que no enviaron su respuesta tendrían la oportunidad de enviarla en esta ocasión.

Otro grupo sugirió la elaboración de un comentario al proyecto de informe, donde el CEVI pusiese de manifiesto los problemas encontrados en la elaboración de dicho proyecto y en las respuestas entregadas por los gobiernos. Este segundo grupo consideró que, al ser éste un proyecto de informe de la Primera Ronda, no cabía la actualización, sino más bien el aprendizaje de lecciones para cuando se realice el seguimiento de recomendaciones en la Segunda Ronda. La Secretaría preparó una propuesta que finalmente no fue adoptada por la plenaria.

También se propuso que la Secretaría -no el CEVI- presentara el documento ante la Conferencia de Estados Parte, pero no fue aceptada por colisionar lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento del CEVI. También se planteó que las Expertas, en la presente ronda, examinen y comparen al Estado que les corresponde evaluar respecto a la información no coincidente encontrada en la respuesta al cuestionario del CEVI de la Segunda Ronda y los indicadores de la primera ronda, la cual tampoco generó consenso.

Finalmente se acordó enviar a la Secretaría las observaciones puntuales al documento antes del 15 de octubre de 2010, a fin que la Secretaría las consolide y sea tratado el tema nuevamente en la reunión a realizarse en México en noviembre. La experta de Belize, Diane Haylock, solicitó a la Secretaría dejar constancia en acta su disconformidad con la decisión adoptada, porque el CEVI no tiene competencia para revisar lo actuado en la Ronda pasada, y su apoyo a la propuesta leída por la Secretaría.

### **c) Plan Bienal de Trabajo del CEVI**

A continuación la Coordinadora dio lectura al Plan Bienal del CEVI, que contempla las actividades del Comité hasta abril del 2013, el cual fue aprobado sin modificaciones durante la plenaria. El documento fue publicado como MESECVI/CEVI/doc.124/10.

## **7. Tercera sesión plenaria**

### **a) Revisión y adopción del Informe del CEVI a la Tercera Conferencia de Estados Parte.**

La Coordinadora presentó a consideración de las expertas el proyecto de “Evaluación del CEVI sobre los avances y desafíos del MESECVI y propuestas para su fortalecimiento”, el cual fue publicado como documento MESECVI/CEVI/doc.128/10. Explicó que éste fue realizado teniendo en cuenta el *Informe sobre el Desarrollo Histórico y Evolución del MESECVI 2004-2010: Diagnóstico de Desempeño*, presentado por la Secretaría del MESECVI ante el Comité Directivo de la CIM el 25 de febrero de 2010. También se tomó en cuenta el *Informe Funcionamiento e Impacto de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará (MESECVI): Una aproximación a partir de las opiniones de actores clave*, realizado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).

Las Expertas se refirieron al informe preparado por ELA, y expresaron su deseo de ser informadas por la Secretaría Permanente de la CIM cuando sus órganos adopten decisiones vinculadas al trabajo del CEVI. Se acordó que la Coordinadora enviaría una carta a la Secretaría Permanente de la CIM haciendo presente los comentarios expresados. La experta de México ofreció preparar el borrador de la carta que se enviará a Secretaría Permanente de la CIM.

La Secretaria Ejecutiva de la CIM expresó que el fin de ambos informes fue encontrar estrategias de fortalecimiento del MESECVI, y solicitó a las Expertas que contribuyan con sus sugerencias en este esfuerzo conjunto. Teniendo en cuenta ello, las Expertas acordaron enviar antes del 15 de octubre de 2010 propuestas para el fortalecimiento del MESECVI o sugerencias para enriquecer el documento en debate. Pasada esa fecha, en caso de no existir comentarios o adiciones, el documento MESECVI/CEVI/doc.128/10 se considerará aprobado.

## **8. Otros asuntos**

La experta de México, Patricia Olamendi, comunicó que el gobierno de su país, a través de la Secretaría de Educación Pública, dentro de su programa de prevención de violencia contra las mujeres, está organizando un evento del 17 al 19 de noviembre de 2010. Dicha Secretaría está interesada en invitar a todas las integrantes del CEVI a participar para conocer las experiencias exitosas sobre el tema en sus países y las recomendaciones sobre buenas prácticas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Los organizadores solventarían los gastos de todas las expertas, y ella realizará las gestiones para lograr el financiamiento de un día adicional a fin de realizar una reunión del CEVI, informando al Comité de los resultados obtenidos.

Las Expertas destacaron la calidad de las presentaciones realizadas en los diálogos sobre violencia contra las mujeres y seguridad y acceso a la justicia. Solicitaron que se les informe sobre estas actividades con la debida antelación a fin que puedan proponer temas y/o ponentes. Asimismo pidieron que se diera más tiempo para los debates y el intercambio de ideas, y determinar el objetivo de estas actividades a fin que el producto final sea aprovechado por el CEVI.

Finalmente, se retomó el tema de la declaración sobre la situación de las mujeres en Haití. Algunas Expertas sugirieron tomarse un tiempo para preparar una propuesta y socializarla. La experta de Venezuela, Florángel Parodi, se ofreció a hacer un borrador para circular y consensuar. La experta de República Dominicana, Sergia Galván, propuso adoptar una resolución solicitando a la Comisión de Reconstrucción de Haití, que se etiqueten montos destinados a la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, haciéndolo parte integrante de su agenda central. También sugirió solicitar la mayor participación de mujeres en los espacios de decisión vinculados a la reconstrucción. Expresó que estos puntos son esenciales considerando que ya se ha diseñado una estrategia de reconstrucción y que el tema de género y violencia contra las mujeres no han sido considerados temas centrales.

La Coordinadora dio por finalizada la sesión a las 7:00 pm del miércoles 25 de agosto, agradeciendo nuevamente al gobierno de Costa Rica por su ofrecimiento para ser sede de la Sexta Reunión del CEVI.

## **7. Decisiones y Acuerdos**

Se detallan a continuación:

- a. Enviar a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica y a la Asamblea Legislativa de dicho país, un pronunciamiento manifestando la preocupación del CEVI sobre la declaración de inconstitucionalidad de los artículos de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres relacionados al maltrato emocional y la violencia emocional.
- b. Solicitar a la Secretaría Técnica la preparación de un dossier con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que apliquen perspectiva de género y distribuirla al CEVI.
- c. Solicitar a la Secretaría el envío una nota a las Autoridades Nacionales

Competentes de Brasil, Grenada, Guyana, Nicaragua, Haití y San Vicente y las Grenadinas, reiterando la solicitud del envío de sus respuestas al cuestionario del CEVI.

- d. Enviar a la Secretaría Técnica antes del 4 de setiembre de 2010, los informes preliminares -incluyendo los comentarios realizados en los subgrupos de trabajo- y las preguntas que consideren necesario efectuar a las ANC.
- e. Solicitar a la Secretaría que envíe los informes preliminares revisados a las ANC para que remitan sus observaciones y comentarios antes del 30 de setiembre de 2010.
- f. Establecer el 15 de octubre de 2010 como plazo para hacer llegar a Secretaría recomendaciones, propuestas de fortalecimiento del MESECVI y/o comentarios al documento MESECVI/CEVI/127/10, “Evaluación del CEVI sobre los avances y desafíos del MESECVI y propuestas para su fortalecimiento”. Si no se recibieran contribuciones hasta esa fecha, el documento se considerará aprobado.
- g. Presentar antes del 15 de octubre de 2010 las observaciones al documento MESECVI/CEVI/97/10, “Informe de Seguimiento a las Recomendaciones realizadas por el CEVI en la etapa de evaluación de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral”, a fin de ser consolidadas por la Secretaría.
- h. Enviar antes del 15 de octubre de 2010 una nota a la Secretaría Permanente de la CIM con comentarios al documento informativo CIM/CD/INF. 15/10: “Funcionamiento e Impacto de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará (MESECVI): Una aproximación a partir de las opiniones de actores clave”.
- i. Acordar que, en base a un borrador preparado por la experta de México, la Coordinadora del CEVI preparará y enviará una carta a la Secretaría Permanente de la CIM. En ella la Coordinadora expresará el deseo del Comité de ser informado cuando sus órganos adopten decisiones vinculadas al trabajo del MESECVI o del CEVI, y de proponer temas y ponentes para los seminarios realizados al interior del Comité.
- j. En base a la propuesta que redactará la experta de Venezuela, el CEVI debatirá una resolución dirigida a la Comisión de Reconstrucción de Haití solicitando, entre otros puntos, mayor participación de mujeres en los espacios de decisión vinculados a la reconstrucción y partidas presupuestarias etiquetadas para prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.